



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 718-2017-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe Legal N° 760-2017-UNAM-CO/OAL de 27 de Diciembre 2017, Informe N° 1068-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 27 de Diciembre 2017, Informe N° 0185-2017-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM de 19 de Diciembre 2017, Resolución Coactiva N° 772-2017-EC-MDP de 20 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 185-2017-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM emitido por el encargado de la Unidad de Patrimonio, presenta los documentos relativos al trámite de pago de impuesto predial del periodo 2016, en mérito a la Resolución Coactiva N° 772-2017-EC-MDP de fecha 20.12.2017, en cuyo acto resolutorio se resuelve Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Ejecución Coactiva N° 750-2017-OEC-MDP de fecha 04.12.2017, Segundo.- Disponer el inicio del procedimiento coactivo emitiéndose una Resolución de Ejecución Coactiva respecto de la deuda exigible contenida en la Orden de Pago N° 000471-2017-MDP, que contiene deuda por concepto de Impuesto Predial del año 2016.

Que, con Informe Legal N° 760-2017-UNAM-CO/OAL de 27 de Diciembre 2017, el asesor legal de la UNAM, con respecto a lo solicitado, informa que mediante Informe Legal N° 402-2017-UNAM-CO/OAL de fecha 11.07.2017 e Informe Legal N° 213-2017-UNAM-CO/OAL de fecha 11.04.2017, se emitió opinión con relación al requerimiento de pago de arbitrios municipales, manifestando que de conformidad con la Orden de Pago N° 00471-2017-MDP, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pacocha, sobre Impuesto Predial 2016, por la suma de S/ 17,572.48 soles, en cuyo documento se connoto la determinación de responsabilidades de quienes permitieron la dilación de la notificación de la referida orden de pago, dado que han permitido el vencimiento de los plazos para interponer recurso de reclamación, habiéndose mantenida en indefensión a la Universidad. En dicho contexto la Orden de Pago contenida N° 00471-2017-MDP, ha quedado consentida administrativamente, siendo por ello imposible su cuestionamiento aún en la vía judicial; por lo que, en opinión del despacho corresponde efectuar el pago vía reconocimiento de deuda, por concepto de Impuesto Predial correspondiente al periodo 2016, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Ejecución Coactiva N° 774-2017-EC-MDP de fecha 21.12.2017, con el cual se dispone dar inicio al proceso de ejecución coactiva, para que en el plazo de (07) días nuestra institución cumpla con pagar el importe de S/ 19,642.54 (Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 54/100 Soles), correspondiendo a través de la Dirección General de Administración efectuar las gestiones de acogimiento de exoneración de multas e intereses. Asimismo, según se tiene del proveído de DIGA, se tiene un saldo de S/. 7,533.71 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Certificación 1437. Asimismo, copia de todos los actuados en relación a los antecedentes y resolución de ejecución coactiva materia de la presente, sean derivados a Secretaría Técnica de la Universidad, para la determinación o deslinde de responsabilidades a que haya lugar.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el reconocimiento y pago de deuda a favor de la Municipalidad Distrital de Pacocha, por el monto de S/ 19,642.54 (Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 54/100 Soles), por concepto de Impuesto Predial correspondiente al periodo 2016, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Ejecución Coactiva N° 774-2017-EC-MDP de fecha 21 de Diciembre del 2017.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reconocimiento de deuda a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA, por el monto de S/ 19,642.54 (Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 54/100 Soles), por concepto de Impuesto Predial correspondiente al periodo 2016, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Ejecución Coactiva N° 774-2017-EC-MDP, de fecha 21 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el pago de la deuda contraída con la Municipalidad Distrital de Pacocha, hasta por la suma de S/. 7,533.71 (Siete Mil Quinientos Treinta y Tres con 71/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios conforme a la Certificación N° 1437.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 718-2017-UNAM

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de todos los actuados en relación a los antecedentes y resolución de ejecución coactiva materia de la presente resolución a Secretaría Técnica de la Universidad, para la determinación o deslinde de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIFI
DIGA
Arch. (2)



Guillermo S. Kuong Cornejo
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
27 DIC 2017
Hora: 2:24 pm N° Reg. 5814
Firma: [Firma] Folio: -20-

INFORME LEGAL N° 760 - 2017-UNAM-CO/OAL

Para : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión organizadora
Asunto : Inicio de procedimiento de ejecución coactiva
Pago de Impuesto Predial Periodo 2016
Referencia : Informe N° 1068-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM (original)
Informe N° 0185-2017-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM (original)
Fecha : Moquegua, 27 de diciembre de 2017.

Estando a lo indicado en el asunto y documentos de la referencia, sobre inicio de procedimiento de ejecución coactiva en mérito a la Resolución de Ejecución Coactiva N° 774-2017-EC-MDP, este despacho precisa lo siguiente:

1. Con Informe N° 0185-2017-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM, emitido por el encargado de la Unidad de Patrimonio de la UNAM, presenta los documentos relativos al trámite de pago de impuesto predial del periodo 2016, en mérito a la Resolución Coactiva N° 772-2017-EC-MDP de fecha 20 de diciembre de 2017, en cuyo acto resolutorio se resuelve **Primero:** Dejar sin efecto la Resolución de Ejecución Coactiva N° 750-2017-OEC-MDP de fecha 04.12.2017, **Segundo:** Disponer el inicio del procedimiento coactivo emitiéndose una Resolución de Ejecución Coactiva respecto de la deuda exigible contenida en la Orden de Pago N° 000471-2017-MDP, que contiene deuda por concepto de Impuesto Predial del año 2016.
2. Sobre el particular, estimamos pertinente señalar, que esta dependencia ha emitido el Informe N° 213-2017-UNAM-CO/OAL (11.04.17) e Informe Legal N° 402-2017 UNAM-CO/OAL (11.07.2017), con los cuales se ha emitido opinión con relación al requerimiento de pago de arbitrios municipales, que de conformidad con la Orden de Pago N° 00471-2017-MDP, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pacocha, sobre impuesto predial 2016, por la suma de S/. 17,572.48 Soles, se debía determinar responsabilidades de quienes permitieron la dilación de la notificación de la referida orden de pago, dado a que han permitido el vencimiento de los plazos para interponer recurso de reclamación, habiéndose mantenida en indefensión a la universidad. En dicho contexto, la orden de pago contenida N° 00471-2017-MDP, ha quedado consentida administrativamente, siendo por ello imposible su cuestionamiento aun en la vía judicial.
3. De los actos administrativos concretados hasta la fecha, en opinión de este Despacho, resulta procedente disponer al área competente proceda a realizar el trámite de pago respectivo, conforme a las precisiones indicadas en la Resolución de Ejecución Coactiva N° 774-2017-EC-MDP, de fecha 21.12.2017, con el cual se dispone dar inicio al proceso de ejecución coactiva, para que el plazo de (07) días nuestra Institución cumpla con pagar el importe de S/. 19,642.54 (Diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos con 54/100 Soles), **correspondiendo** a través de la Dirección General de Administración efectuar las gestiones de acogimiento de exoneración de multas e intereses o fraccionamiento de pago, de modo tal que se evite la intervención forzada en agravio de la universidad. Asimismo, según se tiene del proveído de la DIGA se tiene un saldo de S/ 7,533.71, en la fuente de financiamiento RO Certificación 1437.

CONCLUSIÓN:

En opinión de este despacho, corresponde efectuar el pago VIA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por concepto de impuesto predial correspondiente al periodo 2016, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Ejecución Coactiva N° 774-2017-EC-MDP, con el propósito de no vernos afectados ante el inicio de acciones de coerción y/o de coacción para el cobro de dicha deuda, que conllevaría a la disposición de embargos de bienes patrimoniales en contra de la UNAM, conforme el monto señalado en el proveído por la Dirección General de Administración; debiendo por consiguiente, elevarse lo actuados al Pleno de la Comisión Organizadora, para su determinación final.

SUGERENCIA:

A través de la Dirección General de Administración, copia de todos los actuados en relación a los antecedentes y resolución de ejecución coactiva materia del presente, sean derivados a Secretaría Técnica de la universidad, para la determinación o deslinde de responsabilidades a que haya lugar.

*Es cuanto cumpla con informar a vuestra Dirección, para los fines que correspondan.
Atentamente;*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR L. LAGOZ CALISTO
ICAP 1714
ABOGADO LEGAL

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5814
Folios: -20- Pase a: 56
Fecha: Para: Sesión 08
Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Firma

OLC/OAL
c.c Archivo
REG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
27 DIC 2017
Hora: 2:30 N° REG. 1709
Firma: Folios: 20

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 1068-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
27 DIC. 2017
HORA: 10:20 N° REG. 13525
FIRMA: [Firma] FOLIO: 10

A : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración - UNAM

DE : Lic. RENNIER ALVARO MORENO ARIAS
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

REFERENCIA : (1) RESOLUCION COACTIVA N° 772-2017-EC-MDP
(2) RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA N° 774-2017-EC-MDP
(3) ESTADO DE CUENTA TRIBUTARIA RESUMIDO

FECHA : Moquegua, 27 de Diciembre de 2017

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente; y a su vez; con INFORME N° 0185-2017-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM; mediante el cual la Unidad de Patrimonio remite la documentación para efectos de trámite de pago de impuesto Predial correspondiente al Periodo 2016 que se encuentra en Ejecución Coactiva.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, atención y trámite correspondiente.

Atentamente,

[Firma]
Lic. Adm. RENNIER A. MORENO ARIAS
N° Colegiatura 14954
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°.....
Pase a: OAL
Para: Copias respectivas para
Acto Resolutorio
20 Cert. 1437 solo saldo
de S/. 7533.21
Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
27 DIC. 2017
HORA: 11:20 N° REG. 2004
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 10

Adj.: Documento de Referencia en 09 folios.

RAMA:/-OLOG

C.c.: Archivo (02)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001437
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 13/10/2017
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : ARBITRIOS MUNICIPALES DE FILIAL ILO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

FECHA APROBACION : 13/10/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AUOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	17,133.75
0022 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	17,133.75
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	17,133.75
5 GASTOS CORRIENTES	17,133.75
2.5 OTROS GASTOS	17,133.75
2.5.4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	17,133.75
2.5.4.3 AL GOBIERNO LOCAL	17,133.75
2.5.4.3.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17,133.75
2.5.4.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17,133.75

TOTAL	17,133.75
--------------	------------------

0001 AMPLIACIONES

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,916.00
0022 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,916.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,916.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,916.00
2.5 OTROS GASTOS	1,916.00
2.5.4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	1,916.00
2.5.4.3 AL GOBIERNO LOCAL	1,916.00
2.5.4.3.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,916.00
2.5.4.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,916.00

TOTAL AMPLIACIONES	1,916.00
---------------------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	19,049.75
----------------------------	------------------

TOTAL NOTA	19,049.75
-------------------	------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. Reynaldo A. Yura Flores
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

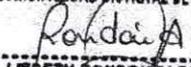


RESOLUCION COACTIVA N° 772-2017-EC-MDP

Expediente N° : 110-2017-EC-MDP
Obligado : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Materia : COBRO DEUDA TRIBUTARIA
Domicilio Fiscal : PROLONGACIÓN CALLE ANCASH N° S/N - MOQUEGUA
RUC : 20449347448

llo, 20 de diciembre del 2017

VISTOS: La Carta N° 112-2017-DIGA/UNAM presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** sobre modificación de la Resolución de Ejecución Coactiva N° 750-2017-OEC-MDP y; **CONSIDERANDO: Primero.-** Que, mediante Resolución de Ejecución Coactiva N° 750-2017-OEC-MDP de fecha cuatro de diciembre del dos mil diecisiete, se inició el procedimiento de ejecución coactiva seguido a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** respecto de la deuda acotada mediante Orden de Pago N° 000471-2017-MDP y Resolución de Determinación de Arbitrios N° 000452-2017-MDP por Impuesto Predial y Arbitrios por concepto de Limpieza Pública y Parques y Jardines del año 2016 respectivamente; **Segundo.-** Que, el obligado solicita la modificación de la Resolución de Ejecución Coactiva N° 750-2017-OEC-MDP señalando haber cancelado la suma de S/.882.00 Soles por concepto de Limpieza Pública del año 2016 y el monto de S/.1.312.92 Soles por concepto de Parques y Jardines del año 2016, tal como consta del recibo N° 099-20170001529 de fecha diez de noviembre del dos mil diecisiete. De su verificación se aprecia que la deuda por Arbitrios del año 2016 está cancelada, por tanto la cobranza respecto a la mencionada deuda se torna en inexigible; **Tercero.-** Que, como es de verse ha existido un error en el Sistema de Administración Tributaria al momento de generar la Resolución de Ejecución Coactiva N° 750-2017-OEC-MDP, por cuanto ha considerado deuda contenida tanto en la Orden de Pago N° 000471-2017-MDP y la Resolución de Determinación de Arbitrios N° 000452-2017-MDP, sin tener en cuenta el pago efectuado con fecha diez de noviembre del dos mil diecisiete por concepto de Arbitrios del año 2016; **Cuarto.-** Que, conforme al estado del proceso y en uso de mis facultades conferidas en calidad de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pacocha; **SE RESUELVE.- PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución de Ejecución Coactiva N° 750-2017-OEC-MDP de fecha cuatro de diciembre del dos mil diecisiete por las consideraciones anotadas; **SEGUNDO:** Disponer el inicio del procedimiento coactivo emitiéndose una Resolución de Ejecución Coactiva respecto de la deuda exigible contenida en la Orden de Pago N° 000471-2017-MDP que contiene deuda por concepto de Impuesto Predial del año 2016.- TR y HS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. LIZBETH RONDON ALEGRIA
EJECUTOR COACTIVO
C.A.M. 488



RESOLUCION DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 774-2017-EC-MDP

Expediente N° : 110-2017-EC-MDP
 Materia : PREDIAL
 Obligado : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Código : 4891
 Domicilio Fiscal : PROLONGACIÓN CALLE ANCASH N° S/N - MOQUEGUA
 RUC : 20449347448

Pacocha, veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete.-

VISTO: La Orden de Pago N° 000471-2017-MDP y; **CONSIDERANDO:** **Primero.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25° del T.U.O de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por el D.S. N° 018-2008-JUS, la deuda exigible dará lugar a las acciones de coerción para su cobranza; **Segundo.-** En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del T.U.O de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, y en mérito a la Orden de Pago notificada, conforme al detalle siguiente:

IMPUESTO PREDIAL	2016	16,289.33	3,353.21	19,642.54
				19,642.54

SE DISPONE: PRIMERO.- Dar inicio al Procedimiento de Ejecución Coactiva, notificando al deudor tributario **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** para que en el plazo de **SIETE (7) DIAS HABILES**, cumpla con cancelar el monto de: **S/19,642.54 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 54/100 SOLES)**, correspondiente a la Orden de Pago arriba detallada, calculada al 21 de diciembre del 2017, más los intereses diarios que se devenguen, las costas y gastos derivados del proceso de cobranza coactiva hasta la total cancelación de la deuda, bajo apercibimiento de dictarse medidas cautelares o de iniciarse la ejecución forzada de las mismas, si estas ya se hubieran dictado; **SEGUNDO.-** Adjúntese a la presente resolución copia de la Orden de Pago N° 000471-2017-MDP, constancia de notificación y constancia de haber quedado consentida. T.R y H.S.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
 Abog. **LIZBETH RONDON ALEGRIA**
 EJECUTOR COACTIVO
 CAM 489

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
 O. **MERCEDES CONDORI FLORES**
 AUXILIAR COACTIVO

CARGO DE NOTIFICACION

Fecha Notificación: _____ Hora: _____

Nombre de la persona con quien se entienda la diligencia: _____

N° Documento de Identidad: _____

Relación con el Administrado:

- 1. Titular
- 2. Familiar
- 3. Empleado(a)
- 4. Representante
- 5. Otros Firma y Sello de Recepción

Notificador

Nombres: _____

DNI: _____

Firma: _____

Motivos de no Acuse de Recibo:

- 6. Se negó a recibir
- 7. Proporciono datos/ se identificó
- 8. Persona no capaz
- 9. Domicilio cerrado
- 10. Dirección no existe

Referencias de la vivienda

- Pared material: _____
- Puerta material: _____
- N° pisos: _____
- N° Suministro: _____
- Observaciones: _____

ESTADO DE CUENTA TRIBUTARIA RESUMIDO

Apellidos y Nombres/Razón Social **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Código Unico de Contribuyente **000004891**

Domicilio Fiscal en la Provincia calle PROLONGACION CALLE ANCASH No S/N

Leyenda de Periodos : A=Deuda P=Pago F=Fraccionado D=Descargado C=Cobranza Coactiva

Cuenta actualizada al: 13/12/2017

Tipo de Reporte: Cuenta Pendiente-Cuenta Pagada--

Impuesto Predial

Año	PERIODOS				Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04						
2010	C	C	C	C	11235.44	0.00	0.00	116.01	0.00	11,351.45
2011	A	A	A	A	5912.52	14.40	0.00	26.61	0.00	5,953.53
2012	A	A	A	A	8440.88	14.60	0.00	2.95	0.00	8,458.43
2013	C	C	C	C	9288.70	0.00	0.00	126.79	0.00	9,415.49
2014	A	A	A	A	9306.48	14.80	0.00	60.73	0.00	9,382.01
2015	A	A	A	A	9987.88	14.80	0.00	39.70	0.00	10,042.38
2016	C	C	C	C	16225.76	15.30	0.00	48.27	0.00	16,289.33
2017	A	A	A	A	19677.92	16.20	0.00	0.00	0.00	19,694.12
Sub Total S/.					90075.58	90.10	0.00	421.06	0.00	90,586.74

Impieza Pública CIUDAD JARDIN calle PARCELA No 1

Año	PERIODOS												Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
2015	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18.00	0.00	0.00	0.00	18.00	0.00
Sub Total S/.													18.00	0.00	0.00	0.00	18.00	0.00

Impieza Pública CIUDAD JARDIN Zona AREA DE RESERVA PARA LA ASOCIACION II Mz. K' Lote 2

Año	PERIODOS												Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
2013	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	612.00	0.00	0.00	0.00	612.00	0.00
2014	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	612.00	0.00	0.00	0.00	612.00	0.00
2015	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	630.00	0.00	0.00	0.00	630.00	0.00
2016	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	882.00	0.00	0.00	0.00	882.00	0.00
2017	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	1105.92	0.00	0.00	0.00	1105.92	0.00
Sub Total S/.													3841.92	0.00	0.00	0.00	3841.92	0.00

Impieza Pública CIUDAD JARDIN Zona AREA DE RESERVA PARA LA ASOCIACION I Mz. Q'

Año	PERIODOS												Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
2010	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	33.60	0.00	0.00	0.00	33.60	0.00
2013	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	18.00	0.00	0.00	0.00	18.00	0.00
Sub Total S/.													51.60	0.00	0.00	0.00	51.60	0.00

Arques y Jardines CIUDAD JARDIN calle PARCELA No 1

Año	PERIODOS												Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
2013	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	31.20	0.00	0.00	0.00	31.20	0.00
2015	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	32.16	0.00	0.00	0.00	32.16	0.00
Sub Total S/.													63.36	0.00	0.00	0.00	63.36	0.00

Arques y Jardines CIUDAD JARDIN Zona AREA DE RESERVA PARA LA ASOCIACION II Mz. K' Lote 2

Año	PERIODOS												Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
2013	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	911.04	0.00	0.00	0.00	911.04	0.00
2014	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	911.04	0.00	0.00	0.00	911.04	0.00
2015	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	937.80	0.00	0.00	0.00	937.80	0.00
2016	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	1312.92	0.00	0.00	0.00	1312.92	0.00
2017	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	1369.32	0.00	0.00	0.00	1369.32	0.00
Sub Total S/.													5442.12	0.00	0.00	0.00	5442.12	0.00

Arques y Jardines CIUDAD JARDIN Zona AREA DE RESERVA PARA LA ASOCIACION I Mz. Q'

Año	PERIODOS												Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
2010	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	27.60	0.00	0.00	0.00	27.60	0.00
2013	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	31.20	0.00	0.00	0.00	31.20	0.00
2015	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	32.16	0.00	0.00	0.00	32.16	0.00
Sub Total S/.													90.96	0.00	0.00	0.00	90.96	0.00

SIAT

ESTADO DE CUENTA TRIBUTARIA RESUMIDO

Alfidos y Nombres/Razón Social **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**
 Código Unico de Contribuyente **0000004891**
 Domicilio Fiscal en la Provincia calle PROLONGACION CALLE ANCASH No S/N

Leyenda de Periodos : A=Deuda P=Pago F=Fraccionado D=Descargado C=Cobranza Coactiva

Cuenta actualizada al: 13/12/2017

tipo de Reporte: Cuenta Pendiente-Cuenta Pagada--

MULTAS TRIBUTARIAS

Año	PERIODOS												Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
2010													5617.71	0.00	0.00	0.00	0.00	5,617.71
Sub Total S/.													5617.71	0.00	0.00	0.00	0.00	5,617.71

Seguridad Ciudadana **CIUDAD JARDIN** calle PARCELA No 1

Año	PERIODOS												Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
2017	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	510.00	0.00	0.00	0.00	510.00	0.00
Sub Total S/.													510.00	0.00	0.00	0.00	510.00	0.00

Seguridad Ciudadana **CIUDAD JARDIN** Zona AREA DE RESERVA PARA LA ASOCIACION II Mz. K' Lote 2

Año	PERIODOS												Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
2017	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	988.08	0.00	0.00	0.00	988.08	0.00
Sub Total S/.													988.08	0.00	0.00	0.00	988.08	0.00

Seguridad Ciudadana **CIUDAD JARDIN** Zona AREA DE RESERVA PARA LA ASOCIACION I Mz. Q'

Año	PERIODOS												Insoluto	Derecho de Emisión	Interés Moratorio	I.P.M.	Pagos	Saldo Actual
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
2017	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	510.00	0.00	0.00	0.00	510.00	0.00
Sub Total S/.													510.00	0.00	0.00	0.00	510.00	0.00

Resumen de Estado de Cuenta

Insoluto	107,209.33	Deudas por Años				Total Cuenta	
Der. Emisión	90.10	2010 = 16,969.16	2011 = 5,953.53			107,720.49	
Interés Morat.	0.00	2012 = 8,458.43	2013 = 9,415.49			Total Pagos	
I.P.M.	421.06	2014 = 9,382.01	2015 = 10,042.38			11,516.04	
		2016 = 16,289.33	2017 = 19,694.12			Saldo Actual	
						96,204.45	

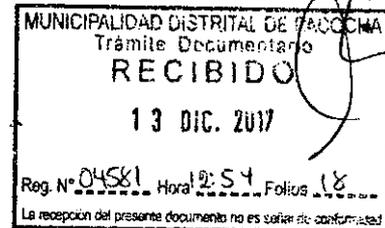


CARGO

Moquegua, 07 de diciembre de 2017

CARTA N° 112 -2017-DIGA/UNAM

SEÑORA:
Abog. LIZBETH RONDON ALEGRÍA
Ejecutor Coactivo
Municipalidad Distrital de Pacocha
Av. Ingeniería Mz. C Lote SC-2
ILO.-



REF.: Resolución de Ejecución Coactiva N° 0000750-2017-OEC-MDP

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente en nombre propio y de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de expresar nuestro desacuerdo con el contenido de la Resolución de Ejecución Coactiva N° 0000750-2017-OEC-MDP, con la que se da inicio al procedimiento de ejecución coactiva y requerimiento de pago de S/ 22,165.06, en mérito a la Orden de Pago N° 000471-2017 y Resolución de Determinación N° 000452-2017, conforme el siguiente detalle:

Concepto	Período	Deuda	Intereses	Monto
Impuesto Predial	2016	16,241.06	3,290.82	19,531.88
Limpieza Pública	2016	882.00	176.10	1,058.10
Parques y Jardines	2016	1,312.92	262.16	1,575.08
				22,165.06

De la verificación de la Orden de Pago N° 000471-2017 y Resolución de Determinación N° 000452-2017, en lo que corresponde a los conceptos de Limpieza Pública y Parques y Jardines, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 0016-2017-MDP, de fecha 31.08.17, cuyo artículo primero otorga un régimen de amnistía tributaria, que condona los intereses moratorias y multas tributarias y no tributarias hasta el 31 de diciembre de 2017 (...), esta Universidad ha cumplido con efectuar el pago por Limpieza Pública por S/ 882.00, y Parques y Jardines por la suma de S/ 1,312.92, conforme se tiene acreditado con los Recibos de Pago N° 09920170001529, de fecha 10 de noviembre de 2017, emitido por Caja de la Municipalidad Distrital de Pacocha, en mérito al Comprobante de Pago N° 6259-2017 de la Universidad Nacional de Moquegua.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 05 DIC 2017 5530
 Hora: 3:40 pm N° Reg.
 Firma: gy Folios: - 5 -

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5530
 Folios: - 5 - Pase a: DIGA
 Fecha: 05 DIC. 2017 Para: Atención
 URGENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
 06 DIC. 2017
 HORA: 8:42 N° REG. 12557
 FIRMA: [Signature] FOLIO: 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Exp. N°
 Pase a: OEF
 Para: [Signature]
 Fecha:


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RECIBIDO
 06 DIC 2017 6006
 Hora: 11:00 N° Reg.
 Firma: [Signature] Folios:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA ECONOMÍA Y FINANZAS
 Provido No. Fecha: 06 DIC. 2017
 Pase
 Para


RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA Nº 0000750-2017-OEC-MDP

EXPEDIENTE : 0000110-2017-OEC-MDP
MATERIA : PREDIAL Y ARBITRIOS
OBLIGADO : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CODIGO : 0000004891
DOMICILIO FISCAL : calle PROLONGACION CALLE ANCASH No S/N
D.N.I. : 20449347448



Pacocha, cuatro de diciembre del Dos Mil Diecisiete .-

VISTO: La Orden De Pago Nº 000471-2017 y La Resolución De Determinación Nº 000452-2017 y; CONSIDERANDO: Primero.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25º del TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por el D.S. Nº 018-2008-JUS, la deuda exigible dará lugar a las acciones de coerción para su cobranza; Segundo.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y en mérito a La Orden De Pago y La Resolución De Determinación notificada, conforme al detalle siguiente:

CONCEPTO	PERIODO	DEUDA	INTERES	MONTO
IMPUESTO PREDIAL	2016	16,241.06	3,290.82	19,531.88
LIMPIEZA PÚBLICA	2016	882.00	176.10	1,058.10
PARQUES Y JARDINES	2016	1,312.92	262.16	1,575.08
TOTAL				22,165.06

10/11/2017
10/11/2017

SE RESUELVE: PRIMERO.- Dar inicio al Procedimiento de Ejecución Coactiva, notificando al deudor tributario, UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA para que en el plazo de SIETE (7) DIAS HABILES, cumpla con cancelar el monto de S/22,165.06 (VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 06/100 SOLES), correspondiente a La Orden De Pago y La Resolución De Determinación detallada, calculado al 04/12/2017, más los intereses diarios que se devenguen, las costas y gastos derivados del proceso de cobranza coactiva hasta la total cancelación de la deuda, bajo apercibimiento de dictarse medida cautelar o de iniciarse la ejecución forzada de las mismas, si estas ya se hubieran dictado. SEGUNDO.- Adjúntese a la presente resolución, copia de La Orden De Pago Nº 000471-2017 y La Resolución De Determinación Nº 000452-2017, constancia de notificación y constancia de haber quedado consentida, T.R. y H.S.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA
Abog. LIZBETH RONDON ALEGRIA
EJECUTOR COACTIVO
CAM 480

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA
G. MERCEDES CONDORI FLORES
AUXILIAR COACTIVO

CARGO DE NOTIFICACION

Fecha de Notificación: _____ Hora: _____

Nombre de la persona con quien se entiende la diligencia

Nº de documento de identidad: _____

Relación con el Administrado:

- 1.- Titular
- 2.- Familiar
- 3.- Empleado(a)
- 4.- Representante
- 5.- Otros

Firma y Sello de Recepción

Notificador

Nombres: _____

DNI: _____

Firma: _____

Motivo de No Acuse de Recibo

- 6.- Se negó a recibir
- 7.- Proporcionó datos / se identificó
- 8.- Persona no capaz
- 9.- Domicilio Cerrado
- 10.- Dirección no existe

1ra	Visitas	
	2da	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Referencias de la vivienda

Pared Material: _____

Puerta Material: _____

Nro de Pisos: _____

Suministro Nº: _____

Observaciones: _____